

Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Ingresos Propios

Información Suficiencia Presupuestaria

Folio Presupuestal :	2025-P-00170	No. Suficiencia :	178267
No. Requisición :	2022 - 2025	Fecha Autorización :	06/03/2025
No. Solicitud :	65672	Oficio de Solicitud :	0086
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV		
Justificación :	LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDEN A CONSUMOS ESPECÍFICOS Y ESTÁ FUERA DEL PAAAS.		
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION		
Proyecto :	2162 FONDOS DE INVESTIGACION SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE RNAS EN PLATAFORMA MGI		
Clave Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Importe Autorizado	
11 L4J 3 8 1 0 14 E021 1	25101 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	41,639.30	
Suficiencia Autorizada :		41,639.30	

BIENES

REQUISICION No.: 2022 - 2025				
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 41,639.30
Part.	Clave Bien	Descripción Artículo	Unidad Medida	Cantidad
1	2025145372-1	CAT A41331SEQSTUDIO CARTRIDGE V2.	PIEZA	1.00
				41,639.30

Registró



ANDREA PAULINA GUTIERREZ ANGULO
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó y Autorizó



LIC. JESSICA NAYELI MONTALVO CORONA
SUBDIRECTORA ADMVA. DE LA UNIDAD DE GENÓMICA

- * El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.